¿POR QUÉ ...

...más del 80% de las personas
padece dolor de espalda
en algún momento de su vida ?



El dolor de espalda,
la mayor parte de las veces,
se debe a esfuerzos excesivos o
a malas posturas.

Este riesgo existe en múltiples
actividades cotidianas y en muchas
profesiones.

La prevención es vital

NORMATIVA

Decreto 26 VII. 57, B.O.E. 26.VIII.57, rectificado en fecha 5.IX.57, art. 1-F, referente al cuadro con pesos máximos permitidos según método de transporte, edad y sexo.

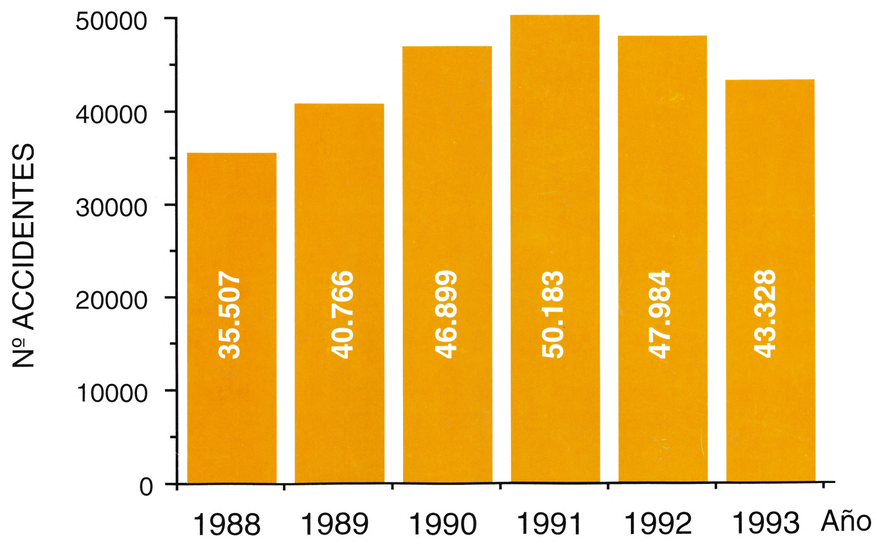
Orden 2.VI.61 del Ministerio de Trabajo, B.O.E. 16.VI.61, que prohíbe levantar sacas o fardos de más de 80 Kg cuyo transporte, carga y descarga deba hacerse a brazo.

Convenio 127 de 7.VI.67 de la O.I.T. relativo al peso máximo de la carga transportada por un trabajador, ratificado por España el 6.III.69, B.O.E. 15.X.70, Recomendación nº 128 (55 Kg).

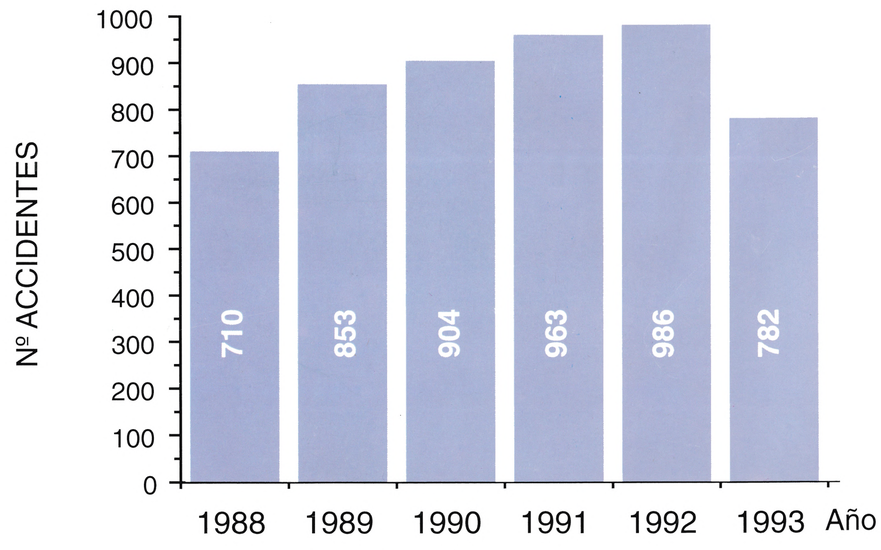
Directiva 90/269/CEE del Consejo de 29.5.90 sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores (IV Directiva específica con arreglo al ap. 1 del art. 16 de la Directiva 89/391/CEE).

ACCIDENTES LABORALES CON BAJA RELACIONADOS CON LESIONES DE ESPALDA

LUMBALGIAS



HERNIA DISCAL



Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Diseño: CHESKA LENCERO GALÁN Dep. Legal: M-25527-2001 NIPO: 211-01-011-3

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO